



Seguidamente y finalizado el acto público de lectura de las ofertas, se procede a examinar por la Secretaria de la Mesa la documentación administrativa aportada por cada licitador conforme al contenido de la Cláusula 21.

Por otra parte, y a la vista del contenido económico de las ofertas formuladas, ha sido realizado el cálculo de aquéllas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del cálculo efectuado, resultan como ofertas con valores anormales o desproporcionados las presentadas por los licitadores siguientes: POSADA ORGANIZACION, S.A., HERCAL DIGGERS, S.L., URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.

Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan otorgar un plazo de cinco días hábiles al licitador afectado para la remisión de su justificación. En el caso de no presentarse justificación por el referido licitador se entenderá, de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, formulada por esta Mesa propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor del licitador ATLÁNTICO 18, S.L. por un presupuesto de 329.500,00 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de 398.695,00 €, por ser su oferta la que obtiene mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

En consecuencia, en el caso de que por el licitador incurso en baja no se formulase justificación de su oferta, visto la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se formula condicionadamente a tal circunstancia la siguiente

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a los licitadores POSADA ORGANIZACION, S.A., HERCAL DIGGERS, S.L., URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. por no haber justificado la desproporcionalidad de sus ofertas durante el plazo otorgado para ello, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra n.º 2022/31/2, "DEMOLICIÓN DE PABELLÓN COMPLEJO SANITARIO DE PLASENCIA", al licitador ATLÁNTICO 18, S.L. por un presupuesto de 329.500,00 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de 398.695,00 € por ser su oferta la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

TERCERO.- En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, propone adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

Y siendo las 10:14 horas se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Secretaria que certifica.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

